



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ASCARZA

Aprobación provisional

La Junta Vecinal de Ascarza, en concejo celebrado el día 28 de enero de 2023, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable en Ascarza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Treviño, a 7 de febrero de 2023.

La alcaldesa pedánea,
Sara Santano Torres